



OFICIO N° 99923
INC.: solicitud

Irg/asj
S.15°/373

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso del joven Dante Henríquez, quien fue asesinado en su comuna a fines de febrero del presente año, refiriéndose especialmente a la factibilidad de instalar cámaras de seguridad en el Condominio en que residía dicha persona, así como a los eventuales planes de seguridad y acompañamiento disponibles al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8696DDDE817C925A



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 009/2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Matias Toledo

Ilustre Municipalidad de Puente Alto

Avenida Concha y Toro 1820, Puente Alto

MAT: Caso de Dante Henríquez

FECHA: 01 de abril de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la I. Municipalidad de Puente Alto,, por medio de su alcalde, Sr. Matias Toledo, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, de conformidad a los hechos públicos relacionados al asesinato del joven de 23 años, Dante Henríquez, de la Comuna de Puente Alto, a fines de febrero del presente año, ha conmocionado a la comunidad como también a su familia, quienes desde el lamentable fallecimiento de Dante han realizado distintas acciones que ayuden a las policías a dar con el presunto homicida. En ese mismo tenor, es que la familia y conocidos de Dante, durante las primeras horas desde el fallecimiento, lograron obtener imágenes de cámaras de seguridad de otro condominio que han permitido esclarecer los hechos que envuelven el homicidio, toda vez que el condominio donde residía Dante no contaba con cámaras de seguridad pese a la solicitud realizada por los vecinos a vuestra Municipalidad en el año 2023. Conforme a lo anterior, es que solicitó se informa a la brevedad:

- Estado de instalación de Sistema de Cámaras de Seguridad para el condominio en cuestión, con especial énfasis de la fecha de inicio de funcionamiento;
- Plan de Seguridad para el condominio.
- Plan de Acompañamiento psicoemocional, social y jurídico a la familia de Dante.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. I. Municipalidad de Puente Alto
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

